

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se incorpora al expediente la constancia de envió de citación para notificación del demandado, allegada por la apoderada de la parte demandante, y que da cuenta de haber sido fallida. Asimismo, informo señó Juez, que la apoderada solicita oficiar a la EPS SURA con el fin de que informen dirección del domicilio o lugar de trabajo que tenga registrada el demandado. Así a su Despacho

Medellín, septiembre 29 de 2020

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNANDEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco Colpatria Multibanca Colpatria
DEMANDADOS	Luis Elconides Valencia Aguirre
RADICADO	05001 31 03 021-2020-00024 00
ASUNTO	Ordena oficiar

Teniendo cuenta la constancia secretarial que antecede, y toda vez que la abogada litigante, manifiesta haber obtenido con anterioridad respuesta negativa de las EPS ante solicitudes similares, se accede lo solicitado y por medio de la Secretaría se ordena oficiar a la EPS SURA con el fin de que se sirva informar la dirección de domicilio y lugar de trabajo que tengan registradas del señor LUIS ELCONIDES VALENCIA AGUIRRE identificado con la C.C.71022773.

Expídase el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 41 publicado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 30 de 09 de 2020 a las 8 A.M.

SANDRA M. ZAPATA HERNANDEZ
SECRETARIA